

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción... 1 00 —  
Idem oficiales id. id. .... 0 90 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Fomento.—Tranvías

A los efectos que en ella se expresan se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente orden de la Dirección general de Obras públicas, recibida en este Gobierno civil el día 11 de abril de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

##### ORDEN QUE SE CITA:

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas. Ferrocarriles.—Concesión y construcción.—Excelentísimo Sr.: Visto proyecto instancia y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por D. Willy I. Solms y D. Herbert Rothwart, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en el Escorial desde la estación del ferrocarril hasta la Fuente de la T-ja;

Vista nueva instancia del referido D. Willy I. Solms solicitando se le considere como único peticionario de dicha concesión;

Resultando del proyecto que el trazado del tranvía que se solicita arranca frente a la estación del ferrocarril, recorriendo las carreteras de la estación y de las Rozas, sigue por los jardines del Príncipe, calle de Fernando VI y de nuevo la carretera de las Rozas para entrar en el camino que conduce a los Terrenos, sirviendo después a la colonia nueva de hote-

les; sigue por la carretera de Guadarrama y entra en la calle de Florida-blanca, recorriendo el pueblo en su parte más céntrica, calle del Rey, plaza de la Constitución y de nuevo Florida-blanca, y sube al plantel, continuando por el camino de la Fuente de la Teja hasta el arranque de un funicular en proyecto, esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie la petición en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de los correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo a lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y a fin de que se sirva disponer la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando cuenta en su día a este Centro de si se han presentado o no nuevos proyectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de abril de 1922. El Director general, Gálvez Cañedo. Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de Fomento. Salida 10 abril 1922.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Es copia,  
El Ingeniero Jefe,  
Albacete.

(A.—422)

#### Junta provincial de Beneficencia.

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Fundación denominada «Albergue de San Juan», instituida en Sevilla la Nueva, de esta provincia, por doña Laura Fernández Ardura, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los

representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, núm. 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 22 de mayo de 1922.

V.º B.º

El Vicepresidente,  
Marqués de Urquijo.  
El Secretario,  
Leandro Antón.  
(Núm. 1.473)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### DECANATO

En virtud de providencia de diez y seis del actual dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Carlos de Santiago y Fernández, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a diez y nueve de mayo de mil novecientos veintidós.—José Oppelt.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia:  
El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(A.—421).

### CHAMBERÍ

En virtud de providencia de diez y seis del actual dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida en nombre de D. Eduardo Mentaberrey Llanos, sobre rectificación de la inscripción en el Registro civil de la defunción de su señora madre doña Dolores Mentaberrey Llanos, mandándose dar traslado al Ministerio fiscal y a las personas desconocidas a quienes pueda interesar dicha rectificación y emplazándolas para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y por la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, emplazo a dichas personas desconocidas a los efectos y por el término indicado.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos veintidós.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(A.—426)

### LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Luis Menéndez de Luarda en representación de D. Ricardo Gans Cantor contra los Sres. Hijos de M. Tello, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de ocho mil pesetas en que han sido tasadas, las siguientes:

Una máquina tipográfica «Marinoni», número 13.149, de tintaje cilíndrico, de dos rodillos dadores, con abanico receptor, movimiento por transmisión, tamaño de la platina 930 por 1'210.

Otra máquina tipográfica «Marinoni», número 4.636, de tintaje de mesa, de cuatro rodillos dadores, movimiento por transmisión, medida de la platina 820 por 1'085.

Y otra máquina tipográfica «Alauzet», número 437, con tintaje de mesa, de tres rodillos dadores, movimiento a brazo y por transmisión, dimensiones de la platina 635 por 840.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez y siete de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder, y que las reseñadas máquinas pueden verse en el domicilio del depositario D. Manuel Fraile y Zargarate, calle de San Hermenegildo, número cinco.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(A.—425)

#### PALACIO

En el expediente formado en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, sobre rectificación de las listas de Jurados, se ha señalado para el sorteo y nombramiento de individuos que han de formar la Junta del distrito el día 31 del actual, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños.

Lo que se hace saber al público por medio del presente a los fines oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1922.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 1.475)

#### ALCALA DE HENARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que para cumplir lo dispuesto en la primera parte del primer párrafo del art. 31 de la Ley, estableciendo el juicio por jurados, el día 4 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos también por industrial, de entre los doce y seis, respectivamente, que a continuación se expresan:

Por territorial.

D. Manuel López Linares.

Miguel Atilano Casado y Moreno.

Ángel del Campo Fernández.

Martín Málaga Melero.

Manuel Martín Esperanzay Antón.  
Pedro Sánchez Gallego.  
Antonio García Alonso.  
Gregorio Gallego de la Fuente.  
Ruperto Pérez Díaz Pintado.  
Manuel Méndez Cobos.  
Rafael Rodríguez de Pedro.  
José Gallego de la Fuente.

Por industrial.

D. Gregorio Caamaño Rosado.  
Manuel Arévalo López Soldado.  
Sergio Real Hernández.  
Silverio García Sánchez.  
Jacobo Gordo Zafra.  
Bernardo Esteban Sánchez.

Dado en Alcalá de Henares, a 18 de mayo de 1922.

Bibiano Garzón Carmona.

El Secretario,

P. S.

Pedro Martínez.

(Núm. 1.480)

#### Juzgados municipales

##### CENTRO

D. Fructuoso Cid y Abad, Abogado, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias sobre exacción por la vía de apremio de cuatro multas de 50 pesetas cada una, impuestas por el Ilustre Sr. Teniente Alcalde de este distrito de la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, una máquina de calcular, marca «Truniger», núm. 8.845, embargada en las oficinas de dicha Compañía, sitas en la calle de la Montera, núm. 54, piso principal, y de la que es depositario don Juan Gómez Acebo, Abogado; habiendo sido justipreciada en 1.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, cuarto primero, el día 16 de junio próximo, a las doce; previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1922.

El Juez,  
Fructuoso Cid.

El Secretario,

Lcdo. E. de las Heras.

(C.—75)

#### Ayuntamiento de Madrid

##### Secretaría

Esta Excm. Corporación, en sesión de 21 de abril último, ha acordado anunciar concurso público para adquirir 756 impermeables destinados al uso de los Inspectores e individuos de la Guardia municipal, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

##### FACULTATIVAS

1.º Tiene por objeto este concurso

la confección de 756 impermeables con destino al personal de Infantería y al de las Secciones montadas.

2.º El impermeable ha de ser en forma de capa para los Inspectores y Guardias de Infantería, con arreglo al modelo que obra en el Excelentísimo Ayuntamiento, y de esta forma han de confeccionarse 692 para el completo de la plantilla de Infantería.

3.º Se construirán 64 impermeables en forma de sotana con eslavina larga para los Inspectores y Guardias que componen las Secciones montadas de la Guardia municipal, iguales a les que usan en la actualidad.

4.º El precio ha de ser el de 72 pesetas cada impermeable, construídos con el mismo género y calidad que el modelo presentado y que ha de servir de base para la adquisición de dichas prendas.

5.º La recepción de los impermeables se verificará por la Comisión tercera, asistida por un Perito sastre designado por la Cámara de la Industria y por el Inspector Jefe de la Guardia municipal. De la misma se levantará la correspondiente acta por duplicado, firmada por los que asistan a la recepción. El contratista se verá obligado a satisfacer los honorarios que devengue el Perito nombrado.

6.º El plazo que se fija para la entrega será de sesenta días laborables, contados desde la fecha en que le sea comunicada al rematante, la adjudicación.

7.º Por cada día que exceda del plazo señalado para la entrega definitiva de las prendas le serán descontadas al adjudicatario la cantidad de 15 pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1921.

El Inspector Jefe,

Eduardo Martínez.

##### ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.º El plazo del concurso se abre por término de quince días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.º, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad de 1.721'60 pesetas en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º El precio de este concurso es el de 72 pesetas cada impermeable y el importe total de la contrata figura consignado en el vigente Presupuesto de Gastos.

5.º El rematante del concurso

constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 5.443'20 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el art. 12 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.º El Adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión tercera a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 10 de abril de 1922.

El Secretario,

F. Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1922.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—251)

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Primera.—Gobernación.

27. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, vacante como consecuencia del fallecimiento de un Jefe de Administración, y el ingreso del opositor en turno núm. 59, en concepto de Auxiliar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 9.º del vigente presupuesto.

28. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial primero de Administración, vacante por fallecimiento, y el nombramiento como Auxiliar del opositor núm. 60, en armonía con lo dispuesto en la Base 9.º del actual presupuesto.

29. Proponiendo como resultado de concurso el nombramiento de los 10 aspirantes a plazas de mozos de limpieza y la designación de los que

han de ocupar las cuatro vacantes que existen.

80. Proponiendo se amplíe en tres meses el plazo otorgado al adjudicatario del concurso para el suministro de varios instrumentos necesarios en la Banda municipal, por considerar la excusa presentada como comprendida en las de fuerza mayor.

81. Proponiendo que se instituyan cinco premios para los trabajos que con arreglo a temas que se fijan sobre cuestiones municipales presenten los funcionarios.

82. Proponiendo se conceda a la Asociación Artística Socialista el Teatro Español para celebrar una función a beneficio de las niñas rusas, en las condiciones que se determinan en la condición 25 del pliego de arriendo de dicho coliseo.

*Tercera.—Policia urbana.*

83. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de jabón y lejía, en el callejón del Mellizo, cuatro.

84. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un café de los llamados *tupi* en la casa núm. 7 de la calle de la Osada.

85. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la calle de Teruel, 56.

86. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una chamarilería en la calle del Humilladero, 21.

87. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un *garage* en la calle del General Lacy, 14.

88. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de cerrajería o instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la calle de Hermosilla, 85.

89. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de carpintería e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la calle del Pez, 14.

40 a 43. Proponiendo en cuatro expedientes la concesión de licencias para instalar calderas de calefacción; dos en la calle de Olózaga, 11; una en la de Segovia, 6; otra en la plaza del Rey, 5, y otra en la de Alcalá, 89.

*Cuarta.—Fomento*

44. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir la medianería de la casa núm. 40 de la calle de Preciados.

45. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma en la finca núm. 13 de la calle de Jaén, Extrarradio.

46. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir la cubierta de la casa número 4 del paseo del Comandante Fortes, Extrarradio.

47. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en un hotel de la calle del Doctor Santero con vuelta a la de Garellano, Extrarradio.

48. Proponiendo la aprobación del gasto de 1.833'36 pesetas para instalación de tres lámparas eléctricas en la plaza del Callao.

49. Proponiendo la aprobación del gasto de 15.000 pesetas para instalación de acera de cemento en el trozo de la calle de Bailén, comprendido entre la calle de San Quintín y la plaza de los Ministerios.

50. Proponiendo la concesión de una prórroga de diez años al concesionario de la explotación de los kioscos de necesidad, mediante el pago de un canon de 3 000 pesetas anuales.

51. Proponiendo el reparto de la cantidad de 15 000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente para subvencionar a las Sociedades obreras que tengan establecido el socorro a parados, entre las que lo han solicitado.

*Quinta.—Beneficencia y Sanidad.*

52. Proponiendo se conceda el reintegro en su cargo a un Jefe de sección del Laboratorio.

53. Proponiendo las bases de concurso oposición entre Médicos numerarios, para provisión de dos plazas de Médicos del Instituto de Seroterapia.

54. Proponiendo, como resultado del oportuno expediente, la sanción reglamentaria correspondiente, a un Practicante segundo de la Beneficencia.

55. Proponiendo la provisión de una plaza de jefe de zona del servicio de Limpiezas.

56. Proponiendo el nombramiento de un Médico supernumerario para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (segundo departamento) y Escuela-albergue de Alcalá de Henares.

57. Proponiendo, como resultado del concurso celebrado, el nombramiento de un chofer para el servicio de Limpiezas.

Votos particulares al anterior dictamen de los Sres. Alvarez Herrero, Plaza y Silva.

58. Proponiendo se autorice la sustitución de la hipoteca constituida a favor del Ayuntamiento, en garantía de la expropiación de varias tierras para la Necrópolis del Este, por un depósito en metálico igual al valor de aquéllas.

59. Proponiendo la aprobación del proyecto de Reglamento provisional de la Necrópolis del Este.

*Sexta.—Ensanche.*

60. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar situado en la calle del Laurel.

61. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 16 de la calle del General Pardeñas, esquina a la de Ayala.

62. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar situado en la calle del Príncipe de Vergara.

63. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 19 provisional de la calle de Alonso Cano.

**PIÑUECAR**

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por defunción del

que la desempeñaba en propiedad, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría, en el término de treinta días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Piñuecar, 24 de mayo de 1922.

El Alcalde,  
Mateo Andrés.

(Núm. 1.487) (O.—97)

**NAVALOARNEO**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de marzo próximo pasado.

*(Conclusión)*

Acordar abonar a Inocencio Casas Navarro la cantidad de 400 pesetas, importe de las obras de reparación ejecutadas en las escuelas Nacionales.

Idem proceder a la reparación del registro de la cañería de la fuente de San José, que hay en terreno de la fábrica de harinas.

Día 19

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de 250 pesetas a cada una de las vecinas Faustina Rodríguez Pérez y Bonigna Lahera Ordóñez.

Aprobar la lista de las cuatro secciones formadas para la designación de los vocales que han de componer la Junta municipal de asociados en el año económico próximo de 1922-23.

Aprobar la cuenta de Faustino Fernández, importante 679 pesetas, de suministro de alimentos para enfermos del Hospital.

Idem la de D. Faustino Fernández, que importa la suma de 31'05 pesetas de efectos de escritorio y petróleo.

Idem la cuenta de un tiro de esparto y seis cubos para el Matadero, importante 37'50 pesetas.

Aprobar el remate de una zafra de hoja de lata y varios efectos, que fueron rematados por Enrique Gómez Jordán en la cantidad de 85 pesetas.

Acordar nombrar comisionado al Secretario y, en su defecto, a uno de los auxiliares, para que concurre al juicio de exenciones y excepciones, que tendrá lugar ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia el día 3 de abril próximo.

Aprobar la cuenta de Manuel Rodríguez Pleite de 180 pesetas de 225 arrobas de leña para la calefacción de las Escuelas nacionales.

Ordinaria del 26.

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar perito práctico a Anastasio Cardena Serrano y otro en representación del Ayuntamiento, a Vicente Ruiz Medrano Sevillano, según se sirve interesar al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia, en comunicación de 28 de febrero último, para la tasación e identificación de las fincas, tanto rústicas como urbanas, radicantes en este tér-

mino municipal, que han sido adjudicadas a la Hacienda.

Acordar socorrer, con la limosna de 10 pesetas, a Pedro Ollas Rivagorda.

Idem la distribución de fondos para el mes de abril próximo.

Idem a la instancia de Miguel González y otros vecinos para que se avise al arrendatario de la posada de San José, para que evite la salida de las aguas del basurero de la misma, a fin de impedir los malos olores que despiden.

**JUNTA MUNICIPAL**

Día 16

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1922 a 1923, importantes los ingresos la suma de 92.050'50 pesetas e igual cantidad la data, no existiendo por tanto diferencia alguna; y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos del artículo 150 de la ley Municipal vigente.

Navalcarnero, 10 de abril de 1922.

El Secretario,

Tomás Puertas.

Aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto en sesión de 17 del actual certifico.

Navalcarnero, 19 de abril de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,  
Marcelo Gómez.

El Secretario,

Tomás Puertas.

(Núm. 1.197)

**PAREDES DE BUITRAGO**

Fijadas por el Ayuntamiento de este pueblo las cuentas de fondos municipales del mismo, después del dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, cuyas cuentas corresponden al ejercicio de 1921 a 1922, éstas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, como precepto del artículo 161 de la vigente ley Municipal, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen; y por tanto oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 23 de mayo de 1922.

El Alcalde,

Romualdo González.

(Núm. 1.484)

**HORCAJO DE LA SIERRA**

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1921 a 1922, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan examinarlas cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que crean justas.

Horcajo de la Sierra, 21 de mayo de 1922.

El Alcalde,

Ramón Uceda.

(Núm. 1.471)

**MONTEJO DE LA SIERRA**

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1921 a 1922 próximo pasado, se encuentran terminadas y expuestas

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Montejo de la Sierra, 22 de mayo de 1922.

El Alcalde,  
Juan Martín.

(Núm. 1.489)

### LOZOYA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústicas y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de junio próximo, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, acompañadas de los títulos de propiedad que acrediten el pago de los derechos reales y la certificación catastral, respecto de las rústicas, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Lozoya, 22 de mayo de 1922.

El Alcalde,  
Juan Callejo.

(Núm. 1.490)

### NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de abril próximo pasado.

Sesión inaugural del día 1.º

Aprobar el acta de la anterior.

Se dió lectura del telegrama del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 31 de marzo último, participando que, por Real orden de 28 del mismo, ha sido nombrado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Marcelo Gómez, al que se dará posesión en el día de hoy.

Acto seguido se confirió posesión a los Concejales electos Sres. D. Luis Rodríguez Colomo, D. Marcelo Gómez López, D. Miguel Sañudo Cardeña, D. José María González Lucas y don Manuel Povedano Fernández.

Seguidamente se confirió posesión del cargo de Alcalde Presidente a D. Marcelo Gómez López, nombrado por Real orden de 28 de marzo próximo pasado.

Se procedió al nombramiento de primer Teniente de Alcalde y en votación resultó nombrado D. Simón Arteaga González por seis votos.

Sin dilación tuvo lugar el nombramiento de segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Pablo Arteaga Serrano por seis votos.

Inmediatamente se procedió a la elección de Regidor Síndico, siendo nombrado por seis votos D. Antonio Medrano Navarro, sin interrupción se procedió a la elección de Regidor Interventor, siendo elegido D. José María González Lucas por seis votos.

En virtud de lo expuesto queda constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Marcelo Gómez López.

Primer Teniente de Alcalde, D. Simón Arteaga González.

Segundo ídem, D. Pablo Arteaga Serrano.

Regidor Síndico, D. Antonio Medrano Navarro.

Idem Interventor, D. José María González Lucas.

Concejales: D. Felipe Povedano Olías.

D. José Blanco de Toro.

D. Mariano Ruiz Medrano Hernández.

D. Luis Rodríguez Colomo.

D. Miguel Sañudo Cardeña.

D. Manuel Povedano Fernández.

Acordar celebrar una sesión ordinaria por semana, señalándose los sábados, a las nueve de la noche.

Ordinaria del 8.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar tajar en cinco las Comisiones permanentes, siendo elegidos los señores siguientes:

1.ª Comisión.—Hacienda.

Señores Alcalde, primero y segundo Tenientes de Alcalde.

2.ª Comisión.—Pesos y medidas.

D. Pablo Arteaga Serrano.

D. José María González Lucas.

D. Mariano Ruiz Medrano Hernández

3.ª Comisión.—Policía urbana.

D. Felipe Povedano Olías.

D. Luis Rodríguez Colomo.

D. Manuel Povedano Fernández.

4.ª Comisión.—Policía rural.

D. Simón Arteaga González.

D. Antonio Medrano Navarro.

D. Miguel Sañudo Cardeña.

5.ª Comisión.—Beneficencia.

Sr. Alcalde.

D. José María González Lucas.

D. José Blanco de Toro.

Quedar enterada la Corporación municipal de la Real orden de 30 de marzo próximo pasado del Ministerio de la Gobernación, por la que le confirma el acuerdo de la Comisión provincial que declaró capacitado para el desempeño del cargo de Concejales de este Ayuntamiento a D. Marcelo Gómez López.

Acordar socorrer con la limosna de 5 pesetas a cada uno de los vecinos Catalina Redondo García, Dionisio Castañer Lucas y Gregoria Megias Gayoso.

Aprobar la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento, en Madrid, D. Daniel de la Peña Gómez, en los cobros y pagos realizados en el año de 1921 a 20 de marzo de 1922, importante los primeros 5.789'41 pesetas, y los segundos 5.457'32 pesetas, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de 332'09 pesetas.

Idem la cuenta de Inocencio Casas Navarro, importando la cantidad de 21'40 pesetas de jornales y materiales invertidos en hacer cuatro cuadros con yeso para poner anuncios a las entradas de las calles.

Idem la cuenta rendida por el Depositario de fondos municipales del material que ha facilitado a la Secretaría durante el cuarto trimestre del año económico anterior de 1921-22, importante la suma de 217'20 pesetas.

Idem la cuenta de D. Manuel Muñoz García, importante 42 pesetas de

14 arrobas de carbón vegetal, a 8 pesetas una, para la calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento.

Acordar adquirir las palmas necesarias para el Ayuntamiento, Autoridades y dependientes para la próxima función de Ramos.

Ordinaria del 15.

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 17, a las nueve de la noche.

Supletoria del 17.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el mes de marzo último.

Acordar proceder a la renovación total de la Escuela local de Primera enseñanza, por hacer más de diez años que no ha sido renovada, y al efecto se nombró a los Concejales señores D. José Blanco de Toro y don Mariano Ruiz Medrano Hernández.

Como Inspector de Sanidad municipal a D. Bernardino Beotas y Díez de Prado, Médico titular y Subdelegado de Medicina del partido.

Proponer para que sean nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia:

Como padres de familia D. Agustín Cipriano Pérez y D. Quintín González Arzoli.

Como madres de familia doña Purificación Muñoz Delgado y doña Visitación González Herencia.

Que de dicha Junta local forma parte el Sr. Cura Párraco de esta localidad.

Se nombró a D. Luis Navarro González como Farmacéutico.

Y que se dirija oficio a los Maestros en las Escuelas nacionales para que designen uno para formar parte de la expresada Junta local.

Acordar socorrer con la limosna de 5 pesetas a cada uno de los vecinos José Redondo García y María Navarro Alagos.

Quedar enterada la Corporación municipal del dictamen emitido por los Letrados Sres. D. Juan Manuel Rubio y D. Pedro Blanco de Toro, referente a un trozo de terreno incluido en la finca de herederos de D. Agustín Benito, que se supone sobrante de la era adquirida por el Ayuntamiento en virtud de compra a D. Casimiro Arteaga, para formar parte de la carretera que conduce a la estación del ferrocarril, habiendo visto el expediente instruido a su tiempo con tal objeto, informando que no hay elementos bastantes para aconsejar que se intente con probabilidades de éxito la reclamación de que se trata, y que se den las gracias a los Sres. Letrados por no haber exigido honorarios.

Acordar que la piedra sobrante que hay próxima al mercado perteneciente al Ayuntamiento, se traslade al corral del Pozo Cornejo.

Acordar que la piedra sobrante que hay próxima al mercado perteneciente al Ayuntamiento, se traslade al corral del Pozo Cornejo.

Aprobar la s.basta del aprovecha-

miento de pastos de primavera de la parte no roturada de la Dehesa boyal de Marimartín de esta villa, rematado por Saturnino Arribas Olías en la cantidad de 8.000 pesetas, siendo fiador Guillermo de la Fuente González, y que se le requiera para que a los cinco días siguientes al en que se le notifique la aprobación, ingrese en las arcas municipales el 10 por 100 del importe del remate.

Acordar dividir en dos distritos el casco de la población y su término municipal, en la forma siguiente:

Primer distrito.—Casco de la población

Comprende desde la calle de Felipe IV por la plaza de la Constitución, calle de Los Aliados, plaza y calle de Wilson hasta su terminación a la derecha, o sea de Poniente a Oriente.

(Concluirá)

### COLLADO MEDIANO

Por D. José González Baonza, se ha solicitado de este Ayuntamiento la cesión de un trocito de terreno inedificable, sobrante de la vía pública, sito al punto de las Eras de Abajo, con el fin de alinear y sacar a esquadra los muros de un hotel que proyecta edificar.

Lo que se anuncia al público durante quince días para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 8 de mayo de 1922.

El Alcalde,

Pablo Lozoya.

(Núm. 1.491)

(O.—96)

### Eléctrica de Castilla (S. A.)

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el próximo día catorce de junio, a las doce y treinta de la tarde, en su domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número veinticinco, bajo la siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio mil novecientos veintituno.

Gestión del Consejo de Administración.

Se recuerda a los Sres. Accionistas los artículos diez y seis y diez y siete de los Estatutos.—Valentín Ruiz Serna, Consejero y Director gerente.

(A.—427)

### MONTE DE PIEDAD

Y

### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 53.618, a nombre de doña Francisca Rodríguez Sastre, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 30 de mayo de 1922.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal.

(A.—423)